resa y asociados, s.c.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS Y ASESORES DE NEGOCIOS
www.resa.com.mx
INSURGENTES SUR 1605 PISO 12
03900 MEXICO, D. F.
TEL. 1719-3300
resa@resa.com.mx

22 de octubre de 2018

C.P. Artemio Jesús Cancino Sánchez
Director General de Auditorías Externas
Secretaría de la Función Pública
P r e s e n t e

Muy estimado contador Cancino Sánchez:

En cumplimiento a los "Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria" a Entes Públicos de la Administración Pública Federal del ejercicio 2018, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, con relación a la auditoría del **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)**, le hacemos entrega del **Informe de Auditoría Independiente con cifras al 31 de agosto de 2018**.

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto y aprovechamos para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

C.P.C. y P.C.CA Roberto Resa Monroy
Socio Director

c.c.p. Mtro. Jorge Alejandro Neyra González - Director General del CONALEP
Lic. Elizabeth Ann Vizcarra Peralta - Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
(ESTADO DE MÉXICO)

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE AGOSTO DE 2018
INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

INSURGENTES SUR 1605 PISO 12
03900 MEXICO, D. F.
TEL. 1719-3300
resa@resa.com.mx

Informe de los auditores independientes

A la Secretaría de la Función Pública,
A la H. Junta de Gobierno del:
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP),** que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de agosto de 2018, y el estado de actividades, de variaciones en la hacienda pública/patrimonio, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las **Notas de Gestión Administrativa 5, 6 y 17** "Bases de preparación de los estados financieros, políticas de contabilidad significativas y su propósito", y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

a) Base de preparación contable y, utilización y distribución de este informe

Como se describe en las **Notas 5, 6 y 17** "Bases de preparación de los estados financieros, políticas de contabilidad significativas y propósito" a los estados financieros, estos fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el ente público y con el único propósito de dar cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procesos de Entrega-Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, que requiere que la información financiera se refiera al 31 de agosto de 2018 y al periodo de ocho meses terminado en esa fecha, por lo que éstos no se presentan en forma comparativa con los correspondientes a la misma fecha y periodo de 2017, y pueden no ser apropiados para otra finalidad. Los estados financieros mencionados, están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este informe está dirigido únicamente a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano de Gobierno del ente público, por lo que no debe ser distribuido a, ni utilizado por partes distintas a aquella a la que está dirigido.

b) Sistema contable

El **CONALEP** cuenta con un sistema informático que le permite clasificar, registrar y reportar su información financiera presupuestal considerando los momentos contables de las transacciones, alineadas con el Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental aplicable al Sector Paraestatal; sin embargo, este sistema no integra en forma armónica las operaciones de todos los procesos administrativos de gestión pública (Interfases) que implican transacciones presupuestarias y contables, para generar el registro automático y por única vez en los momentos contables correspondientes, en atención a los requerimientos de armonización requeridos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

c) Laudos Firmes

Como se menciona en la **Nota de Desglose No. 16** "Otras cuentas por pagar a corto plazo" a los estados financieros, el **CONALEP** registro la provisión de 153 laudos firmes derivados de las demandas laborales en trámite, sin embargo, solo se cuenta con una suficiencia presupuestal autorizada de $25,000,000 para pagar esta obligación.

Las situaciones descritas en los incisos **a)** al **c)** anteriores, no modifican nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia financiera, establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en las **Notas de Gestión Administrativa 5, 6 y 17** "Bases de preparación de los estados financieros, políticas de contabilidad significativas y su propósito" a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorreción material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como ente público en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al ente público en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un ente público en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del **CONALEP** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente público.

Responsabilidad del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorreción material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del ente público.
- Concluimos sobre el uso apropiado de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida concluimos que no existe incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que puedan originar dudas significativas sobre la capacidad del **CONALEP** para continuar como ente público en funcionamiento, en virtud del proceso que sigue su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 y en la vigencia de su marco jurídico, que incluye su decreto de creación. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Le comunicamos a los responsables del gobierno del ente público, entre otras cuestiones, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

resa y asociados, s.c.

C.P.C. y P.C.CA Roberto Resa Monroy
Socio Director

Ciudad de México,
18 de octubre de 2018